

## **SESIÓN ORDINARIA N°07-13**

Acta de la Sesión Ordinaria número cero siete - trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 18 de febrero del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo-Presidente Municipal

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

Alvaro Carrillo Montero

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Julio Castro Quesada

Manuel Vargas Rojas

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Arley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Alvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **REPRESENTANTE DE LA FUERZA PUBLICA**

Capitán Johnny Alvarado Zúñiga

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 11 de febrero del 2013.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo, expresa que en su Inciso N°11: donde se dice *“El Regidor Manuel Vargas Rojas expresa que en vista que hasta ahora, se está conociendo estos Informes, entonces recomienda dejarse en el seno del Concejo o caso contrario se realice una Sesión Extraordinaria para deliberar, con respecto a este asunto, ya que son plazos muy ajustados para la aprobación del mismo”*. Se corrija que la Sesión Extraordinaria fue propuesta por su persona, por la veracidad del hecho..

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

**APROBADA**

### **INCISO N°2.1:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 13 de febrero del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

**APROBADA**

### **INCISO N°2.2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 13 de febrero del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

## **CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

De la Directora de la Escuela de Santa Rosa, se conoce ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de esa Institución, que a continuación se detalla:

#### **TERNA NUMERO N°1.**

**\*Gladys Quesada Orozco**

Carmen Lidia García

Juana Parajeles Serrano

#### **TERNA NUMERO N°2.**

**\*Álvaro Villegas Alpizar**

Kathia María Álvarez Alvarado  
Elieth Serrano Chaves

**TERNA NUMERO N°3:**

**\*Gerardo Bermúdez Carballo**  
Sergio Saborío Benavides  
AnaYancy Calderón Ovares

**TERNA NUMERO N°4:**

**\*Sara Cortes González**  
Priscila María Sánchez Elizondo  
Jeffry Gerardo Hernández

**TERNA NUMERO N°5:**

**\*Esmeralda Umaña Rojas**

Adriana Vargas Rojas  
Zahira Brenes Jiménez

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°4:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar las siguientes personas, para que figuren como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, quedando de la siguiente manera:

- ✓ **Gladys Quesada Orozco**
- ✓ **Álvaro Villegas Alpizar**
- ✓ **Gerardo Bermúdez Carballo**
- ✓ **Sara Cortes González**
- ✓ **Esmeralda Umaña Rojas**

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor,

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°5:**

El Presidente Municipal procede a juramentar a las siguientes personas, para que figuren como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, quedando de la siguiente manera:

- ✓ **Gladys Quesada Orozco**
- ✓ **Álvaro Villegas Alpizar**
- ✓ **Gerardo Bermúdez Carballo**
- ✓ **Sara Cortes González**
- ✓ **Esmeralda Umaña Rojas**

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

### **INCISO N°6:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce, Oficio A.M.N°69-2013, de fecha 11 de febrero de 2013, donde presenta, nuevamente la Modificación Presupuestaria N°1-2013, donde se incluye póliza tanto para el Edificio Municipal, como para la terminal de buses, entre otras cosas y la Moción, que tiene como objetivo la autorización de firmar el convenio entre el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y este Municipio y así poder lograr lo pactado con el Director del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el Señor Héctor Chaves León.

Documentos, presentados por el Suscrito en la Sesión Ordinaria del 04 de febrero del 2013 y que quedaron en el Seno del Concejo Municipal.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **INCISO N°7:**

Se procede a deliberar, esta moción que a letra dice:

**“MOCION DE ALVARO JIMENEZ CRUZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que la Finca con matrícula de Puntarenas número 14385-000, con plano catastrado P-416367-1997, con una área de Dieciocho mil doscientos cuarenta y seis metros con sesenta y un decímetros cuadrados, fue adquirida mediante donación en el año 2006 para este gobierno local, ello como parte de uno de los compromisos adquiridos por la empresa Metales Procesados Sociedad Anónima con el Cantón de Montes de Oro; como producto del esfuerzo que realizó el suscrito, al firmar documento donde se adquirió diversos compromisos para el beneficio de nuestro cantón.
- 2- Que esta propiedad se adquirió con el fin de ser utilizada en la ampliación del Cementerio, la instalación de Estación de Bomberos y otros.
- 3- Que de dicha finca se ha adquirido el compromiso de segregar un lote con una medida de dos mil metros cuadrados, así como de construir una malla perimetral alrededor del mismo, para ser utilizado en la instalación del Cuerpo de Bomberos para el cantón de Montes de Oro.
- 4- Que este Proyecto es de suma importancia para la comunidad Oromontana, el cual ha sido declarado de un alto interés público.
- 5- Que nuestro Cantón ha experimentado en los últimos años un marcado crecimiento inmobiliario y una de las más grandes preocupaciones de esta

administración municipal, es salvaguardar las edificaciones y casas de nuestros habitantes, ya que en los últimos tres años, hemos sufrido los incendios de dos casas y un edificio en Montes de Oro y nuestra preocupación estriba en que actualmente dependemos del cuerpo de Bomberos del Roble y si sucede una conflagración el trayecto que debe recorrer la máquina de bomberos es bastante largo, en especial debemos pensar en las zonas más alejadas del Cantón, por lo que al tener nuestra propia Estación de Bomberos podríamos dar una respuesta más inmediata y así ayudar rápidamente a cualquier situación que lo requiera.

- 6- Que según lo establece el Artículo N°62, del Código Municipal, las Municipalidades pueden realizar donaciones directas de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e Instituciones autónomas o semiautónomas.
- 7- Que para lograr cristalizar esta donación, me parece importante la firma de un convenio, donde se garanticen los intereses municipales.

Por lo tanto mociono:

- 1- Para que mediante acuerdo municipal, se autorice al Alcalde Municipal, a realizar las gestiones pertinentes ante el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para lograr la firma de un convenio con esta Municipalidad de Montes de Oro y dicho cuerpo. Asimismo, se acuerde que una vez firmado este convenio, se autorice la donación de un lote con una medida de dos mil metros cuadrados, el cual se segregará de la finca matricula de Puntarenas número 14385-000 con plano catastrado numero P-416367-1997, al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para la construcción de la Estación de Bomberos de Montes de Oro.
- 2- Que en el próximo Presupuesto Extraordinario N°02-12, se incluya el contenido presupuestario, para lograr construir la malla perimetral alrededor del lote, según lo pactado con el señor Héctor Chávez León, Director del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- 3- Que este acuerdo derogue el tomado mediante el Inciso N°27, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°49-12, de fecha 03 de diciembre del 2012.
- 4- Que se dispense de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

**Álvaro Jiménez Cruz**  
**ALCALDE MUNICIPAL”**

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, externa que en virtud que es un tema trascendental, debió de aprobarse de forma directa, porque lo único que cambió fue la donación de la medida del lote, que ahora es dos mil metros cuadrados y lo de la construcción de la malla perimetral alrededor del lote, por lo que no le observa ningún problema que se apruebe.

Consecuentemente le solicita al Alcalde Municipal, que no se le olvide incluir en el próximo Presupuesto Extraordinario N°02-12, el contenido presupuestario, para lograr construir la malla perimetral alrededor del lote.

El Señor Alcalde Municipal expresa que ya existe un acuerdo anterior sobre este tema, sin embargo lo que hay que variar es el área y lo de la construcción de la malla perimetral, lo cual es un convenio sencillo.

El Regidor Manuel Vargas Rojas le parece que antes de firmar el convenio entre la Alcaldía y el Cuerpo de Bomberos debiera de ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal, igualmente el convenio de la Fuerza Pública. Y a pesar de que como dice el Señor Alcalde Municipal que son cosas sencillas.

Igualmente, está esperando un informe, de las personas beneficiadas con el decreto de emergencia con el terremoto y el Señor Alcalde dice que le es posible, con mucho gusto y a la fecha no lo ha presentado.

Porque, si estas cosas no se piden, entonces que está haciendo el Concejo Municipal.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que no le problema que se apruebe, esta Moción tal y como la presentó el Señor Alcalde Municipal.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que no le problema que se apruebe así como está la moción.

El Señor Alcalde Municipal expresa que hay que meter un nuevo plano, con la nueva medida, por lo que se tiene que volver confeccionar y que en aras de colaborar y que camine este tema, traerá el convenio al Concejo Municipal.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que se debe enmendar a esta moción, donde se estipule, que el convenio debe de aprobarlo el Concejo Municipal antes de firmarse, porque así debe y tiene que ser, en conocerlo y aprobarlo.

El Presidente Municipal expresa que entonces el objetivo es hacerle la enmienda a la moción; en donde el Alcalde Municipal presente el convenio ante el Concejo Municipal, para conocerlo y realizar su respectiva aprobación.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**INCISO N°8:**

El Concejo Municipal, aprueba la moción anteriormente supracita, con la siguiente, corrección: que en su punto 1 del Por tanto donde dice que. .. “ Asimismo, se acuerde que una vez firmado este convenio, previo a firmar el convenio, se

autorice la donación de un lote con una medida de dos mil metros cuadrados, el cual se segregará de la finca matricula de Puntarenas número 14385-000 con plano catastrado numero P-416367-1997, al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para la construcción de la Estación de Bomberos de Montes de Oro, se diga: "...Asimismo, se acuerde que previo a firmar el convenio, sea éste del conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la autorización de la donación de un lote con una medida de dos mil metros cuadrados, el cual se segregará de la finca matricula de Puntarenas número 14385-000 con plano catastrado numero P-416367-1997, al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para la construcción de la Estación de Bomberos de Montes de Oro". Y todo lo demás, queda tal y como fue presentada.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°9:**

Se procede a deliberar la Modificación N° 1-2013, la cual queda aprobada de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2013

REBAJAR EGRESOS

TOTAL REBAJAR EGRESOS	<u>19.013.152,28</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>5.049.752,28</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>5.049.752,28</u>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<u>3.637.652,28</u>
<b>0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<u>3.637.652,28</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	3.637.652,28
<b>1 SERVICIOS</b>	<u>1.200.000,00</u>
<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<u>400.000,00</u>
1.02.03 Servicio de correo	400.000,00
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<u>800.000,00</u>
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300.000,00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<u>212.100,00</u>
<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<u>212.100,00</u>
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	212.100,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2013**

**REBAJAR EGRESOS**

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b><u>13.963.400,00</u></b>
<b>SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA</b>		<b><u>12.700.000,00</u></b>
<b>1 <u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>3.500.000,00</u></b>
<b>1.01 <u>ALQUILER DE MAQUINARIA</u></b>		<b><u>1.000.000,00</u></b>
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo	1.000.000,00	
<b>1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>		<b><u>2.500.000,00</u></b>
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000,00	
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>9.200.000,00</u></b>
<b>2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>		<b><u>6.400.000,00</u></b>
2.01.01 Combustibles y lubricantes	6.400.000,00	
<b>2.04 <u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>		<b><u>2.450.000,00</u></b>
2.04.01 Herramientas e instrumentos	250.000,00	
2.04.02 Repuestos y accesorios	2.200.000,00	
<b>2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>		<b><u>350.000,00</u></b>
2.99.04 Textiles y vestuario	300.000,00	
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50.000,00	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2013**

**REBAJAR EGRESOS**

<b>SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>	<b><u>1.263.400,00</u></b>
<b>0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u></b>	<b><u>400.000,00</u></b>
0.01.02 Jornales ocasionales	400.000,00
<b>0.02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u></b>	<b><u>500.000,00</u></b>
0.02.01 Tiempo extraordinario	500.000,00
<b>2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	<b><u>363.400,00</u></b>
2.99.04 Textiles y vestuario	100.000,00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	100.000,00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	63.400,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2013

AUMENTAR EGRESOS

TOTAL AUMENTAR EGRESOS		<u>19.013.152,28</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>5.049.752,28</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		<u>5.049.752,28</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>		<u>3.637.652,28</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>3.637.652,28</u>	
0.01.05 Suplencias	3.637.652,28	
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>1.412.100,00</u>
1.06 <u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1.412.100,00</u>	
1.06.01 Seguros	1.412.100,00	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>13.963.400,00</u>
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		<u>12.700.000,00</u>
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>		<u>2.700.000,00</u>
3,04 <u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	<u>2.700.000,00</u>	
3.04.03 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRESTAMOS Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	2.700.000,00	
5 <u>BIENES DURADEROS</u>		<u>10.000.000,00</u>
5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>10.000.000,00</u>	
5.01.02 Equipo de transportes	10.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2013

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

1.263.400,00

**1 SERVICIOS**

1.263.400,00

**1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES** 1.263.400,00

1.06.01 Seguros 1.263.400,00

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

Del Director del CINDEA Miramar, el Licdo. Minor Vargas G. se conoce solicitud, para nombrar la Junta Administrativa del Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA), donde envían las siguientes temáticas:

**TERNA N°1**

<b>Arroyo Alvarado Hannia</b>	<b>601750425</b>
Rodríguez Salazar Carlomagno	603180902
Corella Ureña Ana Elena	205330878
Jiménez Ledezma Luis	503070466
Micó Vargas Marlene	601400753

**TERNA N°2**

<b>Ramírez Soto Edwin</b>	<b>60720691</b>
Umaña Elizondo Mariela	602820530
Ramírez Jiménez Armando	603490647
Montero Monestel Ana Isabel	601140514
Rivera Sánchez Milton	603210411

**TERNA N°3**

<b>González González Ana Luisa</b>	<b>601260181</b>
Soto Briceño Erick Alonso	112450087
Moya Vargas Victoria	601660623
Ramírez Vargas Mario J.	115700442
González Alan Yadira	600990128

**TERNA N°4**

<b>Carmona Gutiérrez Jorge Luis</b>	<b>602440335</b>
Flores Rodríguez Victoria	601200726

Peña Peña Alexis Eduardo	60220363
Morera Saborío Carmen	606200867
Ramírez Rodríguez Rodrigo	602370094

### **TERNA N°5**

<b>González Elizondo Eva Isabel</b>	<b>602090082</b>
González Cascante Geovanny	603920813
Ramírez González Analive	601260818
Suarez Ugalde Freddy	601920997

Hernández Chavarría María Marjorie

Conocida la terna, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°11:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas, para que figuren como miembros de la Junta Administrativa del Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA):

- ✓ Arroyo Alvarado Hannia 601750425
- ✓ Ramírez Soto Edwin
- ✓ González González Ana Luisa 601260181
- ✓ Carmona Gutiérrez Jorge Luis 602440335
- ✓ González Elizondo Eva Isabel 602090082

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°12:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio N°A.M.64-2013, enviado a la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón Encargada del Depto. De Patentes e inspecciones, donde le indica acerca del acuerdo tomado por el Concejo Municipal donde solicitan informes sobre el estado actual del a patente de licores a nombre del señor Juan Humberto Corella Madrigal.

**ENTERADOS.**

### **INCISO N°13:**

*De la Licda. Rocío Barrientos Solano-Jefa de Área, se conoce Oficio CRI-226-2013, de fecha 05 de febrero de 2013, donde solicitan el criterio del Órgano colegiado, al Expediente N° 18.588 “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE” sea consultado a las Municipalidades”.*

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

### **INCISO N°14:**

Atendiendo Oficio CRI-226-2013, de fecha 05 de febrero del 2013, suscrito por la Licda. Rocío Barrientos Solano-Jefa de Área, el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°15:**

De la Municipalidad de San José, se conoce acuerdo municipal, que en su Por Tanto dice textualmente:

“El Concejo Municipal de San José, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Municipal, Acuerda:

PRIMERO: Declarar al CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSE LIBRE DE “ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS” conocidos como (Transgénicos), y se haga de conocimiento esta decisión al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal de San José declare su oposición a la intención de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad de aprobar en nuestro país la utilización de Maíz Transgénico, y así se le comunique a la Comisión Técnica Nacional de Biodiversidad, al Ministerio Agricultura y Ganadería.

TERCERO: Solicitar al Ministerio de Salud, su intervención para que se haga prevalecer en todos sus extremos el derecho a la salud de los habitantes y se emprendan las acciones correspondientes para que los productos que se venden en el mercado nacional indiquen en forma clara si estos son producidos utilizando organismos transgénicos.

CUARTO: Instar a todas las Municipalidades del país a declararse libres de transgénicos y hacer llegar el acuerdo a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad.

QUINTO: Instruir a la Secretaría del Concejo para que transcriba este acuerdo y lo comunique a las todas los Concejos Municipales, Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito del país, a las Asociaciones de Desarrollo de San José, Organizaciones Sociales, Cámara de Industria y Comercio, Grupos Ambientales, Grupos Organizados, Fuerzas Vivas del Cantón, Unión Nacional de Gobiernos

Locales (UNGL), Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), Asamblea Legislativa y Poder Ejecutivo”.

San José, 29 de enero del 2013.

Regidor PARTIDO ACCION CIUDADANA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO-.

Conocido el acuerdo, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**INCISO N°16:**

El Concejo Municipal acuerda, dejar en el Señor el Concejo Municipal, el acuerdo tomado por la Municipalidad de San José, el cual será valorado después de la audiencia que se le concedió a los Señores: Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería(MAG) de Montes de Oro, Unión de Pequeños y Medianos Agricultores Nacionales (*UPANACIONAL*) y en Representación del Comité Ambiental de Miramar a la Señorita Sonia Torres Arguedas, a la Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo del 2013, a las 6:00 p.m, con el objetivo de que expongan, si lo tienen a bien, sobre el cultivo de maíz transgénicos y otros cultivos que atenten contra las semillas criollas de nuestro cantón, provincia y país

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°17:**

De la Presidenta y Secretaria de la Asociación Deportiva y Recreativa de Tajo Alto, se conoce solicitud para realizar una Mini Feria en la comunidad de Tajo Alto , en las siguientes fechas: 02,03, y 04 de mayo del presente año, con las siguiente actividades: Viernes 02 de mayo, músicaailable a partir de las 4:00p.m sábado 03 de mayo baile a partir de la 9:00p.m, Domingo 04 de mayo paseo recreativo en moto y cuadriciclo a partir de las 10:00 a.m. y asimismo solicitan la patente temporal de licores.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

**INCISO N°18:**

Atendiendo solicitud por parte de la Asociación Deportiva y Recreativa de Tajo Alto, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales, para que sea dictaminado el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°19:**

De la Asistente administrativa de CONACCOOP, se conoce nota informando acerca de la audiencia que se le había concedido a las Cooperativa para el día 13 de febrero del 2013, lo cual no podrán asistir, lo cual solicitan la posibilidad de reprogramar dicha audiencia.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

**INCISO N°20:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo Municipal, la solicitud de CONACCOOP, y asimismo se le solicita a la Secretaria Municipal, la coordinación de esta audiencia con esa Cooperativa.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°21:**

De la Presidenta de RECOMM, se conoce invitación para la Regidoras, sindicas, concejales e intendentes, para la actividad que s realizara el jueves 21 de febrero del año en curso en el Hotel Balcón del Mar en Jaco, con el objetivo de llevar a a cabo la reactivación de la filial de dicha provincia así como la elección y ratificación de la nueva junta directiva del período 2012-2014.

**INVITADAS**

**INCISO N°22:**

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Directora Ejecutiva de DEMUCA, se conoce invitación el taller de Gobernabilidad y herramientas para la planificación municipal, que se realizara el día viernes 22 de febrero del 2013, en el Hotel del Mar en Jaco, Puntarenas partir de la 8:30 a.m. a 4:00 p.m

**INVITADOS.**

**INCISO N°23:**

Del Msc. Juan Elpidio Cascante Cortes, se conoce nota de fecha 11 de febrero del 2013, donde solicita, acerca de la integración de la Comisión de la COMAD, así como su Plan Anual Operativo, presupuesto girado desde junio del 2010 y a la fecha y en que se empleado dicho presupuesto.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°24:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Msc. Juan Elpidio Cascante Cortes, a la Comisión de la COMAD, para que se dictamine el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°25:**

De algunos vecinos de la comunidad de Río Seco, se conoce solicitud de para un audiencia con el Concejo Municipal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°26:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, la solicitud suscrita por los vecinos de Río Seco, y asimismo se acuerda que la Secretaria Municipal coordine con los vecinos la audiencia respectiva.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°27:**

El Concejo Municipal conoce Oficio EXT N°UTGV03-2013, donde solicita el acuerdo respectivo para solicitarle a RECOPE, la donación de 120.000(ciento veinte mil) litros de Emulsión Asfáltica, para realizar la Segunda Etapa correspondiente a la programación de trabajos de bacheo y colocación de sellos urgentes, en las siguientes calles asfaltadas del Cantón, según el siguiente detalle:

**DISTRITO MIRAMAR:**

Cuadrante Urbano (6-04-016),Calle Urbana (6-04-015), Calle Jocote(6-04-034), Calle Guapinol(6-04-056), Barrio Buenavista(6-04-057), Calle Rio Seco (6-04-017), Calle Las Huacas (6-04-023), Urbanización Linda Vista (6-04-036), Margarita Peon (6-04-018), Calle Buenos Aires (6-04-027), Urbanización Mar Azul(6-04-029), Calle Alfredo(6-04-033), Calle La Isla (6-04-011).

**DISTRITO SAN ISIDRO**

Cuadrante Urbano de San Isidro (6-04-019), Calle Cascante (6-04-050), Calle Tamarindo (6-04-012), Urbanización Los Olivos (6-04-058).

### **DISTRITO LA UNION**

Palmital-Cedral (6-04-014), San Francisco-Cedral(6-04-001).

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°28:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Refinadora Costarricense de Petróleo, la donación de 120.000 (ciento veinte mil) litros de Emulsión Asfáltica, para realizar la Segunda Etapa correspondiente a la programación de trabajos de bacheo y colocación de sellos urgentes, en las siguientes calles asfaltadas del Cantón, según el siguiente detalle:

### **Distrito Miramar:**

Cuadrante Urbano (6-04-016),Calle Urbana (6-04-015, Calle Jocote(6-04-034), Calle Guapinol(6-04-056), Barrio Buenavista(6-04-057), Calle Rio Seco (6-04-017), Calle Las Huacas (6-04-023), Urbanización Linda Vista (6-04-036), Margarita Peon (6-04-018), Calle Buenos Aires (6-04-027), Urbanización Mar Azul(6-04-029), Calle Alfredo(6-04-033), Calle La Isla (6-04-011).

### **DISTRITO SAN ISIDRO**

Cuadrante Urbano de San Isidro (6-04-019), Calle Cascante (6-04-050), Calle Tamarindo (6-04-012), Urbanización Los Olivos (6-04-058).

### **DISTRITO LA UNION**

Palmital-Cedral (6-04-014), San Francisco-Cedral(6-04-001).

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°29:**

Del Licdo. German A. Mora Zamora, se conoce Oficio N°01309, donde informan acerca de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2013, de la Municipalidad de Montes de Oro, por un monto de ¢299.372.774.40.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°30:**

El Concejo Municipal conoce copia de Oficio A.M.N°81-2013, enviado al Ingeniero Erick Alpizar Mena-Encargado Unidad Técnica Gestión

Vial, donde le remite contrato de préstamo de equipo suscrito entre las Municipalidades de Esparza y este Gobierno Local, así como las hojas de especificaciones y materiales del taladro préstamo, lo anterior para uso de esa unidad en la construcción del puente sobre el Río Ciruelas.

**ENTERADOS**

**INCISO N°31:**

De la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, se conoce solicitud para una exhibición de Caballos con excelentes expositores de la Raza Costarricense de Paso e Iberoamericano y pura Raza Española, para el próximo 22 de febrero 2013. Asimismo, solicitan una patente temporal de licores, y que se reconsidere el monto.

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°32:**

El Concejo Municipal acuerda dispensar de Trámite de Comisión la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa y es aprobada con cuatro votos,

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°33:**

El Concejo Municipal acuerda conceder una patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, para llevar a cabo la exhibición de Caballos con excelentes expositores de la Raza Costarricense de Paso e Iberoamericano y pura Raza Española, para el próximo 22 de febrero 2013, previa presentación ante la administración de los requisitos establecidos por Ley, incluyendo el de SENASA. Los demás permisos, son meramente administrativos y el monto de la patente temporal de licores, será de acuerdo a la normativa vigente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°34:**

El Concejo Municipal conoce nota de fecha 15 de febrero del 2013, sin número de Oficio, enviada a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, informándole que según el concurso externo realizado por este municipio, el que se fundamenta en el Capítulo N°IV, Artículo N°124 siguientes y concordantes del Código Municipal, y al amparo en las potestades que le confiere el Artículo N°17, de ese mismo cuerpo legal, se le comunica nombramiento por un período de prueba de tres meses a partir del 18 de febrero del 2013, hasta el 15 de mayo del 2013, en la plaza vacante de abogada de tiempo completo, para la administración Municipal, según el Código Presupuestario 1.1.0.01.01.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°35:**

El Concejo Municipal conoce nota de fecha 15 de febrero del 2013, sin número de Oficio, enviada a la Lcda. Shirley Ávila Cortes, informándole que según el concurso externo realizado por este municipio, el que se fundamenta en el Capítulo N°IV, Artículo N°124 siguientes y concordantes del Código Municipal y al amparo en las potestades que le confiere el Artículo N°17, de ese mismo cuerpo legal, se le comunica nombramiento por un período de prueba de tres meses a partir del 18 de febrero del 2013, hasta el 15 de mayo del 2013, en la plaza vacante de abogada de tiempo completo, para el Concejo Municipal según el Código Presupuestario 1.1.0.01.01.

### **Se procede a deliberar:**

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo externa que con el tema la plaza de abogado(a) para con el Concejo Municipal hay que recordar la aprobación de la moción, mediante el cual se estaba cuestionando algunos aspectos del cartel y se estaba solicitando la nulidad parcial de ese procedimiento del concurso externo y en su momento presentó la Alcaldía un veto contra la moción y luego la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminó, mediante el cual recomendaba rechazar el veto y el Concejo Municipal aprueba el rechazo y esa situación está en camino al Tribunal Contencioso Administrativo.

Se va a esperar la Resolución, incluso se ha dicho acá que dentro del estado del Derecho y el Sistema Democrático en que funcionamos vamos a ser respetuosos de esa resolución del Contencioso Administrativo en su calidad de tercero imparcial y también se ha dicho, que si esa resolución no le da la razón al Concejo, se dijo también aquí que eventualmente se podría iniciar un movimiento a nivel de Concejos Municipales, para que se le haga la reforma al Código Municipal, porque el espíritu de este Concejo ha sido es y lo seguirá siendo que el Concejo debe de tener algún grado de participación en el proceso del nombramiento de nuestro Asesor o Asesora Legal y definitivamente no se ha compartido el procedimiento que se ha seguido o llevado para concretar ese nombramiento, lo cual se ha esgrimido de exposiciones y de tesis jurídicas y al final será el Contencioso el que resolverá esa situación.

Repito, que el espíritu y el consenso a nivel del Concejo Municipal de Montes de Oro es que no se ha compartido el procedimiento de ese nombramiento. Y como Presidente Municipal, con todo respeto le pide la opinión a todos, ya que es un tema realmente de competencia directa al Concejo, sobre el cual se debe de manifestar abiertamente esta noche y piensa que esta situación definitivamente va a marcar un antes y un después en la relación con la Alcaldía Municipal.

El Regidor Julio Castro Quesada da las buenas noches a los compañeros , y expresa lo siguiente: cree que en realidad hoy es una noche de esas oscuras, para este Concejo Municipal de Montes de Oro, este es un golpe muy bajo a la democracia a la democracia de Costa Rica, a todo lo que se ha venido dando, la lucha a través de muchos años, hoy pues sinceramente les digo deberíamos de traer un lacito negro en las siguientes sesiones, hasta que venga ya del Contencioso.

Y bien lo explicaba a ustedes el señor Presidente.

Esto es una estocada a las espaldas del Concejo, una estocada porque se ha venido variando el perfil en muchas oportunidades el perfil del abogado del Concejo y aquí nunca ,nunca se ha traído ni ha discusión, ni por escrito ni muchos menos ni en horas de trabajo ni en labores de discusión de presupuesto y de todo eso , nunca, nunca, se tocó el perfil del abogado se hablo única y exclusivamente y todos ustedes son testigos del cambio de medio año a un año fue lo único que se discutió. Cuando estaba la señora Contadora acá estamos en esa discusión únicamente y cuando interrumpió el Señor Alcalde y ya le dijimos que solo lo que se iba a cambiar del presupuesto, y en ningún momento y eso consta en actas, consta en grabaciones, consta en el libro en la hoja de diario de la Secretaria. Que aquí nunca, nunca se ha tocado el perfil del abogado, sin embargo se ha cambiado no porque lo diga yo, aquí están los documentos en varias oportunidades fue cambiado de tal forma que: oigan a como dice: “al menos 1 Experiencia en labores relacionadas con la legislación municipal, donde en un principio estaba tres años en experiencia y en materia municipal, ahí fue lo primero que se le quitó en materia municipal y después de tres años se le pase a uno sin traer ese tema a colación aquí a este Concejo ,se abusa de la confianza de un Concejo cuando se presenta un presupuesto ahí se mete diferente el cambio y el Concejo aprueba el Presupuesto sin revisarlo, porque aquí estamos en confianza estamos con gente que creemos que debemos de hacer muy correcta, y que la función pública debe ser pura, la función pública debe ser transparente pero vil mente el Concejo ha sido engañado y de uno le dijimos porque lo paso a un año y todavía en una forma sarcástica el Señor Alcalde nos diga no no sino mas bien lo aumente de un mes a tres meses y pasa a tres meses más bien estoy abundando la experiencia , ¿dígame ustedes licenciadas en labores como dice ahí Contencioso Administrativos de un mes a tres meses qué se lleva cabo en un proyecto de esos no un proyecto en un problema administrativo que dure de un mes y con eso tengamos experiencia para un abogado y que el Concejo pida un mes experiencia y tres meses para un abogado en esta situación. Para ponerles un ejemplo lo del robo del carro en AREMI tiene siete mese y eso no ha empezado y aquí habla de una experiencia de un mes y de tres meses que debíamos de estar agradecidos por ese cambio, o sea aquí se están burlando de este Concejo del trabajo, que venimos haciendo se están faltando al respeto, que debe merecer un Concejo que viene tratando de hacer las cosas a derecho, tratando de enderezar los procesos que deben de hacerse, como decían les llamaron la atención hayá en la Contraloría, los procesos no debe tratar de hacerlos a derecho, es que debe de hacer a derecho, aquí no se viene a tratar ni

a procurar ni hacer todo esas cuestiones de tratar, o procurar aquí se viene hacer las cosas a derecho. Esto tenemos que esperar el Contencioso Administrativo, en lo que se elevó esta instancia, para ver en que queda.

El Código Municipal es muy claro, muy claro y éste es el libro con la cual o la Ley con el cual debemos de estar aquí, en cabecera y apoyo que es lo primero que hacemos aquí cuando llegamos y cuando el pueblo nos elige y nos representa y nos dicen vayan, en ustedes confiamos en la tomas de decisiones de este Cantón; que es lo primero que venimos acá y el Presidente nos hace, recientemente la compañera Cruz Jiménez que estuvo acá lo podemos recordar, hoy lo de la Junta, nos juramentan nos alzan la mano, que esto no sea una cancioncita de pop o de radio ahí que la oímos y ya paso, no aquí lo tengo yo aquí en mi Código mi firma si juro: “juráis a Dios y a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino, aquí esta mi firma, Si juro , si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden. Yo creo que todos ustedes lo hicieron y eso es nuestro deber.

Aquí no estamos cuestionado en este momento o yo estoy cuestionando quien sea o quien no sea el abogado; es el proceso es un proceso viciado de nulidad cómo es posible que se cambie el perfil del abogado del Concejo; cuando es potestad totalmente del Concejo, con un debido proceso donde debe de aportarse por escrito y debe venirse a una discusión y debe de votarse, aquí no se ha hecho nada de eso yo pienso que se ha dado un paso mas allá de la raya como decían el dicho popular, esto va sonando un tono como lo decía el Señor Presidente donde vamos marcar un hoy y un después. Esto yo pienso, que el cambio de todos estos perfiles y esto ya va tomando un tono delictivo, el hecho que se venga alterar un documento público, que ustedes abogadas saben muy bien que es la alteración de un documento público, y hoy precisamente viene.

No tenemos nada contra la señora Cascante, ni mucho menos, ni yo nada personal, la respeto, y toda la cuestión, pero este nombramiento por supuesto que lo estamos hoy o por lo menos lo tengo yo muy claro, lo cual me opongo rotundamente no es contra su persona ni como profesional, ni como persona , estamos esperando un tercero un imparcial que venga a resolver sobre el caso.

Yo le pregunto a la Señora Lidieth en que momento aquí se trajo; si es que mi mente está mal o estoy mal ubicado, aquí en qué momento se trajo en discusión el tema del perfil del abogado después del treinta de presentado este Presupuesto o antes agosto?.

Contesta la señora Lidieth: estando yo en sesión, porque a veces he faltado, nunca; Para mí fue total sorpresa.

Le pregunta al Señor Presidente disculpe: se ha traído aquí discusión el perfil del abogado?

Contesta el Presidente Municipal Vladimir: ubiquémonos un poquito históricamente en el mes de setiembre del 2012, la Regidora Lidieth no asistió a las sesiones, porque creo que asistía a una capacitación en Alajuela.

Acá el 12 de setiembre del año pasado después de la segunda extraordinaria del mes de setiembre se quedaron a una sesión de trabajo, de ahí nació la idea de una propuesta de pasar media plaza a tiempo completo y se hablo con Álvaro y con Doña Maritza y al final se consensuo en que si era viable de pasar de media plaza a plaza completa, eso fue lo que se hablo en la sesión de trabajo el 12 de setiembre. El 19 de setiembre se conoció Dictamen de Hacienda y Presupuesto y se procedió a aprobar el Presupuesto Ordinario 2013 e inmediatamente su Plan de Trabajo, con la convicción de pasar la plaza de abogado de medio tiempo a tiempo completo, lo que es propiamente el perfil de la plaza no se discutió.

Y dice el Regidor Julio esa plaza y ninguna otra.

Le pregunta el Regidor Suplente al Regidor Carrillo que si usted ha escuchado la discusión sobre el perfil del abogado?,

Contestando el Regidor Álvaro Carrillos que no lo recuerda.

Le pregunta el Regidor Suplente Julio Castro Quesada al Regidor Edwin Córdoba sobre la variación de perfil y responde éste que no se ha discutido.

Y le pregunta el Regidor Suplente Julio Castro Quesada, al regidor suplente Manuel Vargas sobre la discusión del perfil del abogado y responde éste que no, en lo que ha estado presente no.

Sigue manifestando el Regidor Suplente Julio Castro Quesada, como ven este, aquí no se ha traído nunca en discusión el perfil del abogado, sin embargo se ha venido cambiando, se ha venido dando, con esto creo que debe aclararse en su momento porque.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo le pregunta al Regidor Suplente Julio Castro Quesada, que el torno de la idea gira es sobre el 1 que está en el perfil de setiembre del 2012, lo cual no se discutió y quedo con el perfil aprobado en el Presupuesto año 2011, que es tres años de experiencia y uno a como lo decía; se puede interpretar un mes, a un año a una década a un siglo, a ese punto es que abiertamente se refiere, lo cual no fue discutido ni en una reunión de trabajo ni en una sesión?.

El Regidor Suplente Julio Castro Quesada sigue diciendo que ni ese punto ni ningún punto con referencia al perfil del abogado, ni ningún otro que aparezca este, en el perfil del abogado.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo expresa que entonces cuando el Concejo Municipal aprobó en esa Sesión del 19 de setiembre el Presupuesto Ordinario, lo aprobó con todo lo que venía ahí.

El Regidor Julio Castro Quesada responde que si precisamente, valiéndose de la confianza como le digo que debemos de tenernos ahí se metió por debajo.

El Concejo no viene a leer aquí algo, si solo se discutió de medio año a un año y estaba presentado con el perfil de medio año el abogado era el perfil que había,

cuando estaba, perdón de medio tiempo a tiempo completo, ese perfil y se ha venido cambiado como le digo a través del tiempo desde los principios se ha venido cambiando cuando se paso de abogado con experiencia de tres años del Concejo se le quito experiencia en cuestiones administrativas y del Concejo.  
Le pregunta el Presidente Municipal cual es su posición?

El Regidor Julio Castro Quesada responde que por supuesto que no aceptamos el procedimiento; por estar lleno de vicios de nulidad por lo tanto o por lo menos yo no tengo nada contra la persona, ni contra la abogada no la aceptamos hasta que un tercero venga a decidir cómo es arriba, el Contencioso Administrativo.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que comparte el criterio de todos, cree que ha sido un esfuerzo fuerte de todos, es algo histórico, de contar con media o una plaza tiempo completo para un abogado para el Concejo.  
Existen cosas que no comparte como ciudadano y como Regidor, es con relación al procedimiento al nombramiento, lo cual estamos en total desventaja.  
Le llena de total satisfacción de tener una abogada como Shirley, que fue abogada de la Administración, lo cual considera que es una excelente profesional y que de repente venga ayudar al Concejo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que se ha venido en esta pugna, un poco desgastado al final y el nombramiento ya se dió, al principio el Concejo dio una recomendación, no se dio y al final todo fue a dar el Contencioso Administrativo, hay que esperar la resolución, para que sea un tercero imparcial que la dicte.  
Asimismo, respeta el Artículo N°124 del Código Municipal, lo de la competencia del nombramiento que es de la Administración.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen externa que está muy molesta que no duda que la abogada que se está nombrando para el Concejo pues goce de la total confianza del Alcalde, pero para quien debe serlo es para el Concejo y el Concejo no ha elegido el abogado, ni siquiera se sabe con que criterios se eligió, simplemente se impone el abogado; claro está que no tiene que ver nada contra la abogada que se está nombrando, sus respeto con la Licenciada Shirley.  
Qué pena que esté enredada en este problema por respeto a ella y al Concejo no debiera de ser.  
Lo ideal, hubiera sido una participación por parte del Concejo en la elección y le molesta que le imponga un abogado, lo cual debería de ser democrático.  
El Concejo puede nombrarlo, se sabe que se debe de regirse por el Código Municipal.

Y se sabe, que otros Alcaldes han tenido la apertura y una mejor disposición, una mente más abierta, para pensar que es lógico que si el abogado del Concejo es para el Concejo, el Concejo debe nombrarlo o por lo menos tener parte de un criterio para la selección. Por lo que este Concejo, debe de gozar de la mismas

oportunidades que tiene los demás Concejos, ¿porqué todo es tan cerrado? , ¿Tan difícil para nosotros? En luchar contra ese aspecto, ¿cuál es el temor? Le preocupa que es lo que está pasando? porque no le dan la oportunidad al Concejo.

Por supuesto, igual que Julio no acepta la bogada y ojala que sea criterio general de todos y no es nada contra la pobre Señora y como profesional no la acepta porque no es de la confianza del Concejo.

El Regidor Suplente Manuel Vargas Rojas expresa que no tiene nada contra la abogada, es como se hizo el procedimiento, lo cual tiene muchos vicios y por ende está en el Contencioso Administrativo y cree que por respeto al Concejo, el Alcalde debió de haber detenido el proceso o por lo menos presentar los atestados de cada uno de los participantes y decir que les parece, mismo que está normado en el Código Municipal de nombrarse la persona más idónea, lo cual no es en contra de la Lcda. Shirley, es como se llevó ese proceso.

Le preocupa, que el perfil para el abogado en ningún momento el Concejo lo varió. Y si bien es cierto, aquí se viene hacer las cosas como deben de ser, correctamente. Asimismo, existe un pronunciamiento de Contraloría General de la República del año 2010, que viene a decir que por costumbre los Concejos puede elegir el abogado. Sin embargo, aquí las cosas se hacen por conveniencia, porque dicen que nos pongamos la camiseta del Cantón y no se cual ponerme, si el de la Municipalidad o la de Álvaro Jiménez Cruz, porque si viene alguien acá a exponer algo y si el Alcalde no le parece, entonces comienza atacar, inclusive muchas veces a decir cosas contra su persona que soy mentiroso y que hago cosas a escondidas ,faltándome el respeto en la sesión; todo por tratar de hacer las cosas a cómo deben de ser; lo cual le echan la zancadilla.

El Señor Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz solicita a la Secretaria hacer el esfuerzo para que las manifestaciones de Julio Castro conste en actas, porque está haciendo una denuncia pública y es un tema que se va a ventilar en otro vía.

Ahora bien, es una necesidad apremiante, hay un Presupuesto , se ha cumplido con todo el procedimiento, que dicta el Código Municipal, ahí está el expediente, lo pueden ver, está claro, a como lo dicta la norma, lo que pase es que el Concejo quiere cogobernar, en arrogarse un derecho y potestades y competencias que no le corresponden , como es de nombrar el abogado y querer nombrar a la persona que quieren, lo cual no puedo estar de acuerdo, si fuera otra persona, a como lo he conversado con el Presidente Municipal, pues hubiera habido una aceptación de su parte.

Consecuentemente, lo que dice la Ley es que el Alcalde nombra. Bueno ahora el tema está en alzada y un tercero imparcial va a resolver.

Hablan de un juramento que se debe de cumplir con la Ley y entonces; cuál es el compromiso y ese juramento cuando se quieren imponer temas politiqueros que el

Concejo nombre una persona y está claro quien nombra según los Artículos N° 13 y 17 del Código Municipal.

Hablan de alteración de documentos y que se cambian documentos eso una falacia, una mentira, lo cual se va a resolver en otra instancia.

El pronunciamiento de la Contraloría General de la República es falso del año 2010.

Sobre el respeto, quiero decir que yo no puede aspirar que se me respeten si no me respetan, muchas veces se ha agachado, pero eso se acabo, si quieren que los respete, respeten, ya que tiene suficiente conocimiento para defenderse aquí, allá y muchas más allá.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa lo siguiente: quiero aclararles a los compañeros y al Señor Alcalde que aquí no se viene a discutir el nombramiento, es el proceso que quede claro en el acta y algo que le preocupa que en el rechazo del veto no se aclaro, simplemente se dijo que el perfil se había cambiado, pero no se aclaro que no fue el Concejo, o sea el perfil fue cambiado por la administración y eso no esta ahí.

Aquí no ha traído ningún compañero a colación la discusión del perfil y eso se cambio. ¿en que forma? y ahí se vera en su momento.

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°36:**

Por cierre de sesión se omiten los siguientes capitulos:

**CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL  
CAPITULO QUINTO-MOCIONES**

**CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION**

**CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**CAPITULO OCTAVO -ASUNTOS VARIOS  
CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°37:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS.**

**PRESIDENTE MPL.**

**SECRETARIA MPL.**















